

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2017-00058. 23 de agosto de 2023. En la fecha paso el asunto de la referencia, informando que se encuentra pendiente decidir dentro del asunto lo relacionado con la entrega de los títulos. **SÍRVASE A PROVEER.** -

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera – Magdalena, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés
(2.023)

Tipo de Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**

Radicado: No. **47.980.40.89.002.2017.00058.00**

Ejecutante: **COOMERCRE LTDA**

Ejecutado: **ELKIS JOSÉ RUA ALVAREZ y ALEXANDER ACUÑA MARQUEZ**

En atención a que los extremos procesales no comparecieron a la audiencia de que trata el artículo 126 del C.G.P., se procedió a examinar nuevamente las piezas procesales que reposan en el one drive en armonía con la información consignada en el libro radicador del Despacho, notando que si bien el asunto de la referencia se dio por terminado mediante auto del 5 de septiembre de 2017 por haberse decretado desistimiento tácito, y la parte ejecutante retiro incluso la copia de los archivos, es **PROCEDENTE** efectuar la entrega de los títulos a COOMERCRE LTDA. por cuanto la petición aportada para tal efecto se encuentra suscrita e incluso autenticada por los demandantes.¹

En consecuencia, **INGRESESE** por secretaría el pago de los títulos judiciales consignados en la cuenta del Juzgado a órdenes del proceso.

Cumplido lo anterior, **ARCHIVESE** el expediente dejando las anotaciones que corresponden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ
Juez

¹ Archivo 04 del expediente digital.

Firmado Por:
Raul Alberto Saucedo Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8fdc68732a90733f76ae8e592f777cf42b4037640eef6d2b53c12a3220fd74f**

Documento generado en 23/08/2023 04:11:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>